



Bogotá, D.C. Primero (01) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

PPP

No. 2020-00443

La solicitud de pruebas elevada por el procurador judicial adscrito al despacho, como lo son el interrogatorio de parte y la visita social, serán valoradas en el momento procesal oportuno.

Se tiene por agregado la publicación de emplazamiento para los fines pertinentes y en cumplimiento a lo ordenado señalado en el numeral 6 del auto admisorio.

De otra parte y previo a dar continuidad al trámite procesal, la parte interesada proceda a realizar los trámites pertinentes para que sea allegada la contestación del oficio No. 1127 emitido por esta sede judicial el 19 de octubre de 2020, a la EPS SANITAS, para proceder a la notificación de la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0139

HOY: 02 de Diciembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA